

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA

A FAVOR DE

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ

CUANTIA: USD. 100

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes seis de julio del dos mil uno, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE,

y por otra parte, el señor LUIS FERNANDO FUGA CRUZ, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE, y por otra parte, el señor LUIS FERNANDO FUGA CRUZ, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros y domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El cedente señor PATRICIO BLADIMIR AGUAMA AMAGUA, es propietario de SESENTA PARTICIPACIONES en la Compañía SERVI

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



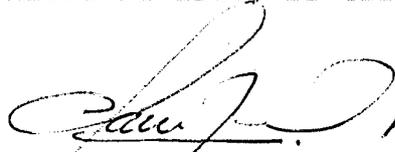
RYVEP CIA. LTDA., conforme se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el trece de noviembre del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, aprobada mediante Resolución número cero cero-Q-cero-IJ-tres seis cinco siete, del señor Intendente de Compañías de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil trescientos sesenta y tres, tomo ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno. TERCERA.- OBJETO.- Con el antecedente indicado, el cedente señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, cede en venta real y efectiva las SESENTA PARTICIPACIONES, que tiene en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA. en favor del señor LUIS FERNANDO FUGA CRUZ, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es el de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS, de contado. El cedente declara haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario. QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor.

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Queda facultado el cesionario para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes; El acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA, en favor del socio señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, y, el certificado correspondiente que acredita que, el socio señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Elías Robles Cadena, Abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

 1710170875

f) PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA

 . 7500013946-1 0002-022

f) LUIS FERNANDO PUGA CRUZ



(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 150043174

FECHA DE EMISION 04 ENERO 1971

PROVINCIA NAPO/QUIJOS/SAK FRANCISCO

CANTON QUIJOS No. 177 00001

UBICACION SAN FRANCISCO DE BORJA

*[Handwritten signatures and stamps]*

ECUATORIANA  
 SULTERO

SECUNDARIA JORNALERO

SEGUNDO ADEL PUGA CHICAIZA

MARIA ERMENIA CRUZ H. C.

TEÑA 471109

04/11/2000

3111409

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSB**

0002-022. 150043996-1.  
FRANCO H. C. UJALA

PUGA CRUZ LUIS FERNANDO  
ALFONDOS Y FOMARRES

NAPO PROVINCIA EL CHACO CANTON

STA. ROSA DE QUIJOS PARISH

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 71017088-5

AMAGUA AMAGUA PATRICIO BLADIMIR

DE JUNIO 1972

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

ELGARDE NACIMIENTO 01 251 00251

PICHINCHA/QUITO

AMAGUANA 72

*[Signature]*

FORMA DE CECULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ENRIQUE ARMANDO AMAGUA

MARTE AMAGUA

1/07/2000

FECHA DE EMISION

1/07/2000

FECHA DE CADUCIDAD

*[Signature]* 09538

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

*[Circular Stamp: BIENANDAR, NOT, 87, ECUADOR]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-157

171017088-5

AMAGUA AMAGUA PATRICIO BLADIMIR

PICHINCHA QUITO

AMAGUANA

*[Signature]* TEE

PRESIDENTE DE LA ANTA

*[Handwritten mark]*



# "SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

Resol. N° 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías - Reg. Merc. N° 1363

Dirección: Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518

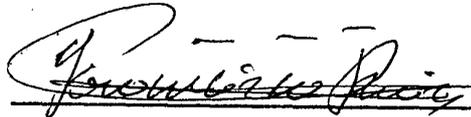
## C E R T I F I C A D O .

FRANCISCO EVANGELIO RUIZ, en mi calidad de Gerente General de "SERVI RYVEP Cía. Ltda."; por medio de la presente CERTIFICADO que el Socio señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171017088-5; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; - queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 5 de julio del 2.001.

Atentamente.

  
FRANCISCO EVANGELIO RUIZ.  
C.C.- 020017890-3.  
GERENTE GENERAL.



# "SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías

Dirección: Las Violetas No 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518



## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

En Quito, a los treinta días del mes de junio del año dos mil uno a las 18H00 p.m.; en el Local de la Compañía, ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Av. Eloy Alfaro; de conformidad a lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía - "SERVI RYVEP Cía. Ltda." y contando con la presencia de los siguientes señores Socios: FRANCISCO EVANGELIO RUIZ, Gerente General de la Compañía; HECTOR HUGO YAPO VACA, Presidente; PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ; y, LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Socios; se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad al siguiente ORDEN DEL DIA:

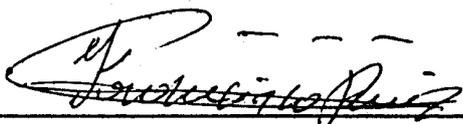
- 1.- Constatación del Quórum.;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la junta, por parte del señor Presidente de la Compañía.;
- 3.- Designación de Secretario Ad-Honorem, para la elaboración del Acta de junta General Ordinaria de Socios, correspondiente.;
- 4.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones entre Socios de la Compañía.;
- 5.- Asuntos Varios.;
- 6.- Cierre de la junta.

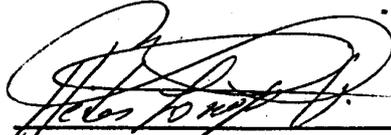
### DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Ordinaria de Socios legalmente constituida.;
- 2.- El señor Hector Yapo, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Compañeros Socios y agradece su presencia y cumplimiento a la convocatoria que les realizó el día Jueves catorce de junio del año que decurre; a la vez que, invita a reflexionar seriamente para la toma de cualquier decisión.;
- 3.- De común acuerdo los Socios deciden que el señor JOSÉ DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, actúe de Secretario Ad-honorem; designación que es aceptada por el nominado y jura desempeñarla en legal y debida forma.;
- 4.- Conforme múltiples conversaciones mantenidas entre los Socios de la Compañía y el acuerdo mayoritario de los Socios, para resolver sobre la Cesión de Participaciones entre Socios, se establece lo siguiente:
  - a).- El Socio señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, puede ceder -- las Participaciones que posee en la Compañía, en favor de -- los Socios señores: HECTOR HUGO YAPO VACA y LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.;
  - b).- El Socio señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, puede ceder las Participaciones que posee en la Compañía, en favor del Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA.;
  - c).- El Socio señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, puede ceder las Participaciones que posee en la Compañía, en favor del Socio señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.

- 5.- En Asuntos Varios, toma la Palabra el señor Luis Fernando Puga Cruz y agradece a nombre sus Compañeros beneficiarios y el suyo propio por este acuerdo mayoritario realizado a su favor y de su compañero señor Hector Hugo Yapo Vaca.
- El señor Presidente de la Compañía agradece la presencia de los Socios; y, en virtud de lo acordado, AUTORIZA al señor Gerente general de la Compañía, para que proceda a emitir los CERTIFICADOS correspondientes.
- 6.- A las 20H15 p.m. y una vez que se han finiquitado todos los puntos constantes en el Orden del Día, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminado la junta.

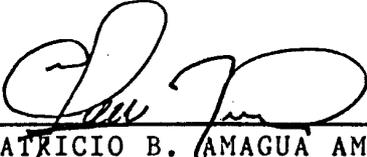
Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios firman en unidad de acto, en el Lugar y Fecha constantes en el Acápite Inicial y por triplicado.

  
 FRANCISCO EVANGELIO RUIZ.  
 C.C.- 020017890-3.  
 GERENTE GENERAL.

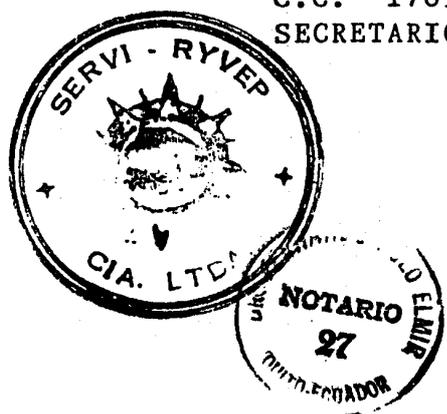
  
 HECTOR HUGO YAPO VACA.  
 C.C.- 170956325-6.  
 PRESIDENTE.

  
 ANGEL JOSEBLO PIEDRA CARDENAS.  
 C.C.- 171038900-6.

  
 LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.  
 C.C.- 150043996-1.

  
 PATRICIO B. AMAGUA AMAGUA.  
 C.C.- 171017088-5.

  
 JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ  
 C.C.- 170188737-2.  
 SECRETARIO AD-HONOREM.



RAZON: La fotocopia que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Quito, 06 JUL. 2001  
 Dr. Fernando Polo Elmir  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CARTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y  
sellada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO



Razón: Tome nota al márgen de la matriz de la Constitución de  
la Compañia "SERVI RYVEP CIA. LTDA." de fecha trece de  
noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES ,  
celebrada ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha seis de  
julio del dos mil uno. En Quito, a veintinueve de octubre del  
dos mil uno.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1363** del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, a fs 1248 vta, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SERVI RYVEP CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Febrero del dos mil dos.  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng